

FEDE Y PSOE SOLICITAN EN LA CÁMARA BAJA UNA NORMATIVA PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL QUE SUFREN LAS PERSONAS CON DIABETES

>> Esta mañana, el Grupo Parlamentario Socialista, con y a petición de la Federación de Diabéticos Españoles (FEDE), ha presentado en el Congreso de los Diputados una Proposición No de Ley para la no discriminación laboral del colectivo de personas con diabetes a la hora de acceder al empleo público

Madrid, 24 de julio de 2015. El Registro de la Cámara Baja ha sido el escenario en el que esta mañana el presidente de FEDE, D. Andoni Lorenzo Garmendia, junto a los diputados D. José Martínez Olmos, portavoz de Sanidad del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), y Susana Sumelzo, secretaria de Administraciones Públicas del GPS, han depositado conjuntamente una Proposición No de Ley (PNL) para acabar con la discriminación que sufren las personas con diabetes, de manera genérica, a la hora de acceder a puestos de trabajo de la administración pública, para su debate en la Comisión de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Esta iniciativa surge de la propuesta realizada por FEDE a los principales grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, a los que instaba a impulsar una iniciativa que **tuviese como garantía la elaboración de una PNL que lleve a la eliminación de las barreras de carácter genérico en el acceso al empleo público de las personas con diabetes.**

D. Andoni Lorenzo Garmendia, presidente de FEDE, ha comentado que *“la diabetes no puede ser causa de exclusión genérica de un puesto de trabajo, sino que deberían valorarse las condiciones físicas de cada aspirante en relación con las actitudes requeridas para cada puesto y no basarse en posibles o potenciales problemas que podrían darse en cada trabajo.”*

Actualmente, en España, las exclusiones en determinados empleos de acceso público a la Administración para las personas que padecen diabetes se establecen conforme a unos criterios que evidencian el total desconocimiento de esta enfermedad. Sin embargo, las leyes y jurisprudencia avalan estas convocatorias cuando en numerosas ocasiones tienen restricciones relacionadas con la salud que no están actualizadas, ni científica ni tecnológicamente. Este anacronismo hace que se esté discriminando al colectivo diabético por el único motivo de padecer diabetes, sin analizar o valorar otras cuestiones. En este sentido, la discriminación por motivos de salud en el ámbito laboral está prohibida por la Constitución (artículo 14), el Estatuto de los Trabajadores (17 entre otros) e incluso por el Código Penal. Por ello, esta PNL tiene como finalidad que la diabetes deje de ser “per se” una barrera para la inserción laboral y para el desempeño de las funciones públicas.

Así las cosas, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desarrolle la normativa necesaria para que se elimine la discriminación que sufren las personas con diabetes cuando se les excluye para participar en cualquier tipo de prueba de acceso al empleo en el sector público de las diferentes administraciones.

Sobre FEDE

FEDE es el órgano representativo del colectivo diabético en España que, a día de hoy, supera los 5.000.000 de personas, para lo que cuenta con un total de 19 socios: 19 federaciones autonómicas de personas con diabetes, que agrupan a 171 asociaciones de diabéticos españolas, distribuidas por todo el territorio nacional. Entre sus principales objetivos se encuentran defender los derechos de las personas con diabetes; contribuir a la ayuda moral, física y educativa del colectivo diabético; fomentar y apoyar la educación diabetológica; promover la mejora de la asistencia sanitaria; prevenir, intervenir y detectar precozmente la diabetes, e impulsar y desarrollar el interés y el desarrollo de la investigación. Para más información: <http://www.fedesp.es>

Para más información:

Gabinete de Prensa
EOLO COMUNICACIÓN
T. 91 241 69 96
alicia@eolocomunicacion.com

FEDE
T. 91 690 88 40
fede@fedesp.es